

REGULARIZA Y APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON  
STATCOM DATAVOZ CONSULTORIA LIMITADA –DATAVOZ -

RESOLUCIÓN EXENTA N°358/2023

SANTIAGO, 11 de agosto de 2023

Con esta fecha la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto de Fuerza de Ley. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; en la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario N° 906, de 2009, Reglamento General de Facultades, en el Decreto Universitario N° 0018369, de 2022; que crea la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile, en el Decretos Afectos N° 843, de 2022 y N° 907, de 2023 todos de la Universidad de Chile y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria suscrito por el Director de Asuntos Económicos y Gestión Institucional de la Facultad de Gobierno y documentos adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Resolución N° 327/2023, de julio 2023 – en trámite - se solicita la regularización y autorización del Memorándum de Entendimiento de fecha 15 de julio de 2022, suscrito entre la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile y la Dirección de Extensión y Servicios Externos (DESE) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
2. Que, el objetivo de este Memorándum de Entendimiento fue abordar la realización del Barómetro Regional en la Región Metropolitana para el año 2022.
3. Que, de acuerdo con lo señalado en la cláusula sexta del memorándum indicado en el ordinal anterior la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile aporta recursos por un monto máximo de hasta \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), para la realización del Barómetro en la R.M, en el año 2022.
4. Que, el Barómetro Regional es un instrumento diseñado para estudiar la percepción ciudadana acerca de las regiones del país y del proceso de descentralización, fortaleciendo así la deliberación pública y apoyando la movilización de las sociedades, aplicándose mediante una encuesta presencial en la Región Metropolitana
5. Que, efectuada la búsqueda respectiva, se ha verificado que el servicio de aplicación de encuestas no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Bienes de Servicios del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dándose así cumplimiento a lo dispuesto en artículo 14 del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, por lo que se acudió a otros mecanismos de contratación para llevar a cabo a aplicación del Barómetro Regional en R.M, según consta en informe de búsqueda.

6. Que, el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece las circunstancias en que procede la licitación privada o trato directo o contrataciones directas con carácter de excepcional, según indica en su turno el numeral 7 en la letra j), del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; esto es, *“cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM”*.
7. Que, en virtud de lo anterior se solicitó una cotización a la empresa **STATCOM DATAVOZ CONSULTORIA LIMITADA, RUT: 78.574.400-4** la que resultó conveniente para los intereses de esta Unidad Académica.
8. Que, el monto total de la cotización asciende a la suma de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos), exentos de IVA. Se adjunta cotización del proveedor **STATCOM DATAVOZ CONSULTORIA LIMITADA, RUT: 78.574.400-4** y se entiende forma parte integral de la presente resolución.

#### INICIO TRANSCRIPCIÓN

- ✓ Cotización del servicio:
- ✓ Diseño y ejecución de una encuesta presencial en la Región Metropolitana.
- ✓ Monto: \$3.500.000 (exentos de IVA).

#### FIN TRANSCRIPCIÓN

9. Que, la empresa **STATCOM DATAVOZ CONSULTORIA LIMITADA, RUT: 78.574.400-4** realiza investigación aplicada en el área de las ciencias sociales y su especialidad es el desarrollo de estudios de alta complejidad metodológica mediante técnicas cuantitativas y cualitativas, y cuentan con una experiencia de más de 25 años.
10. Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo N° 51 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras, los tratos directos que se realicen en virtud a lo dispuesto en el artículo N° 10 requerirán de un mínimo de 3 cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos directos o contrataciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7
11. Que, el monto total de este presupuesto asciende a la suma de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos), exentos de IVA,, equivalente a 55,38 UTM., según la unidad tributaria del mes de agosto, cuyo valor es de \$ 63.199. -, en conformidad con la tabla elaborada para el año 2023 por el Servicio de Impuestos Internos;
12. Que, para evaluar la desproporción del gasto señalado con anterioridad, se ha establecido que el costo de licitación para la Facultad de Gobierno es el siguiente:

Proceso de Licitación Menores a 100UTM	Tiempo Estimado HH	Valor HH por Actividad
<b>Preparar bases por la Unidad que requiere el servicio</b>	43	\$875.252
· Secretaria de Administración y Finanzas		
· Jefa de Administración y Finanzas		
· Operadora Unidad de Adquisiciones		
· Administrador Edificio		
· Asistente DAEGI		
· Director de Asuntos Económicos y Gestión Institucional		
· Comisión de revisión de bases	5	\$35.362
<b>Autorizar Resolución Aprueba Bases Administrativas y Técnicas.</b>		
· Secretaria de Administración y Finanzas		
· Director de Asuntos Económicos y Gestión Institucional		
· Secretaria Decanato		
· Vicedecano	1	\$ 4.964
· Decano		
<b>Tiempo estimado de publicación de Bases</b>	1	\$ 4.964
· Operadora Unidad de Adquisiciones INAP	31	\$ 811.017
<b>Evaluación de Ofertas</b>		
· Comisión de evaluación de Ofertas	8	\$65.769
· Operadora Unidad de Adquisiciones INAP		
<b>Autorizar Resolución que adjudica Licitación</b>		
· Secretaria de Administración y Finanzas		
· Director de Asuntos Económicos y Gestión Institucional		
· Secretaria Decanato	4	\$ 19.856
· Vicedecano		
· Decano		
<b>Adjudica proceso licitatorio en Portal de Mercado Público</b>		
· Operadora Unidad de Adquisiciones INAP	4	\$ 27.250
<b>Autoriza y envía Orden de Compra a proveedor adjudicado</b>		
· Secretaria de Administración y Finanzas		
· Jefa de Administración y Finanzas		
· Director de Asuntos Económicos y Gestión Institucional	96	\$ 1.839.470
· Operadora Unidad de Adquisiciones		
<b>TOTAL</b>		

Descripción	Valor
Proceso de elaboración de bases, evaluación y adjudicación	\$1.839.470
Contratación del Servicio requerido	\$3.500.000

Expuesto lo anterior, el valor representa un 189% de una evaluación, puesta en marcha y adjudicación de una Licitación Pública, lo que se considera desproporcionado para los intereses de la Facultad y su monto total no supera las 100UTM exigidas por norma.

13. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda “los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor”;

14. Que, el proveedor **STATCOM DATAVOZ CONSULTORIA LIMITADA, RUT: 78.574.400-4** se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Chile Proveedores en estado hábil;
15. Que, la Universidad cuenta con los recursos disponibles conforme a lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por el Director de Asuntos Económicos y Gestión Institucional de la Facultad de Gobierno

**RESUELVO:**

1. **REGULARÍZASE y AUTORÍZASE**, a contar de esta fecha, el trato o contratación directa entre la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile y el proveedor **STATCOM DATAVOZ CONSULTORIA LIMITADA, RUT: 78.574.400-4** para el diseño y ejecución de una encuesta presencial –BAROMETRO REGIONAL - en la Región Metropolitana, durante el año 2022, se adjunta la cotización y se entiende que es parte integral de la presente resolución.
2. **EMÍTASE** la Orden de Compra en el Sistema de Información, una vez que el presente acto administrativo esté totalmente tramitado, a nombre del proveedor **STATCOM DATAVOZ CONSULTORIA LIMITADA, RUT: 78.574.400-4** por un monto único y total de \$3.500.000 exento de IVA
3. **CONTRAPARTE TECNICA**, por parte de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile, actuó el funcionario señor José Francisco Viacava Gatica; C.I N°13.225.658-6, profesional con nombramiento en contrata 15º y coordinó todos los aspectos técnicos de la encuesta presencial –BAROMETRO REGIONAL-
4. **PÁGUESE** a la empresa **STATCOM DATAVOZ CONSULTORIA LIMITADA, RUT: 78.574.400-4**, dentro de los 30 días siguientes a la emisión de la factura y previa recepción conforme por parte de la Facultad de Gobierno.
5. **IMPÚTESE** el presente gasto al Título A: De Operación, Subtítulo 2: Compra de bienes y servicios, Ítem 2.6: Otros Servicios.
6. **REMÍTASE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.
7. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, una vez controlada su legalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

Prof. Ariel Ramírez Orrego  
Vicedecano  
Facultad de Gobierno

Prof. Leonardo Letelier Saavedra  
Decano  
Facultad de Gobierno

Rodrigo Egaña Baraona  
Director  
Asuntos Económicos y Gestión Institucional

Distribución:

1. Contraloría Universitaria
2. Decano, Facultad de Gobierno
3. DAEGI, Facultad de Gobierno
4. Jefa Administrativa de la Facultad de Gobierno

Mmc